

ACUERDO 069 DE 2019

(Septiembre 06)

Por el cual determina que el proyecto **“Construcción de infraestructura institucional tipo IV de cobertura Regional para el desarrollo de la Educación Superior en el Municipio de Aguazul, Casanare”**, que presentó la Gobernación de Casanare al SGR, está formulado en las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Acuerdo 060 de 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, autogobernarse y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, define el concepto de autonomía universitaria, como el derecho a darse y modificar sus Estatutos.

Que el Decreto 1330 de 2019, establece que las Instituciones de educación superior, acreditadas, podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado en cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en las respectivas Leyes.

Que el Acuerdo 063 de 2018, adopta la Política Institucional de Regionalización de Educación Superior en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011, se creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012, la cual establece como fines del SGR el *“promover el desarrollo y la competitividad regional de todos los Departamentos, Distritos y Municipios dado el reconcomiendo de los recursos del subsuelo como una propiedad del estado”*.

Que el Acuerdo 045 de 2017, del Sistema General de Regalías (SGR), establece como requisito sectorial *“Concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto esta formulado con las políticas contenidas en el Plan de desarrollo de la institución de educación superior”*, para proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de Instituciones de educación superior.

Que el Acuerdo 060 de 2019, adopta el Plan de Desarrollo 2019 – 2022 “La Universidad que queremos”, donde el proyecto **“Construcción de infraestructura institucional tipo IV de cobertura Regional para el desarrollo de la Educación Superior en el Municipio de Aguazul, Casanare”** es congruente con el componente 3.3 “CAMPUS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA”, programa 3.3.1 “Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable” y en el proyecto 3.3.1.2 “Regionalización” cuya meta es Desarrollar 2 proyectos de infraestructura física de Regionalización.

Que el convenio Interadministrativo de cooperación entre la Gobernación de Casanare – el Municipio de Aguazul y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, suscrito el 9 de noviembre de 2017, contempla que la Gobernación de Casanare - Municipio de Aguazul, gestionarán

1

recursos para infraestructura, dotación y/o inversiones, para proyectos de desarrollo tecnológico que beneficien a la región, en la sede de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Aguazul Casanare.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 066 de 2005, establece las Funciones del Consejo Superior, dentro de las cuales se encuentra "Definir las Políticas académicas y administrativas y la planeación Institucional".

Que dado que la próxima sesión está prevista para finales de septiembre de 2019, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado, con ocho (8) votos positivos y uno negativo, el día 6 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

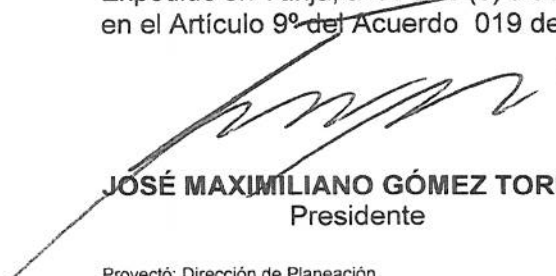
ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Determinar que el proyecto "Construcción de infraestructura institucional tipo IV de cobertura Regional para el desarrollo de la Educación Superior en el Municipio de Aguazul, Casanare" código BPIN 2018005850049, presentado por la Gobernación de Casanare, al Sistema General de Regalías (SGR), está formulado en el Plan de Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 060 de 2019.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Tunja, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2019, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo 019 de 2011, con cargo a la sesión 11 de 2019.



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: Dirección de Planeación
Revisó Dirección Jurídica